

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0073/09

**VISTO:**

Que en diversas veredas de la ciudad cabecera se detecta la falta parcial de arbolado público; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han retirado árboles debido a que dañaban la infraestructura edilicia de las viviendas y producían el deterioro de las aceras, y que en muchos casos no se ejecutó la reposición de los mismos.

Que aún existen sectores que todavía no han sido forestados en la ciudad.

Que los mismos atenúan vientos violentos, su follaje detiene el polvo y durante el verano protege parte de los rayos solares.

Que la inmensa superficie foliar absorbe durante el día anhídrido carbónico resultante de la marcha de automotores, etc., proveyendo a la atmósfera oxígeno necesario para la supervivencia y el equilibrio biológico, constituyendo así el verdadero pulmón de las ciudades y pueblos.

Que la presencia de árboles bien cuidados en parques, calles y plazas, es considerado sintomático de la cultura adquirida en los pueblos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre  
===== los medios necesarios a fin de realizar la forestación y/o reforestación según  
corresponda.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2009.-